Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y TRES.

tercero que se deva sortear en lugar de los dos expresados dho Sor. D. Pedro Procurador Sindico en cumplimto de la obligacion de su empleo y atendiendo a las causas que en sus memoriales dan los pretendientes consulte a reglado a ellas y a lo que es pone este decreto a S. M. por mano del Exmo. Sor. D. Joseph del Campillo pidiendo su Rl. resolucion sobre este caso para pasar o no al sorteo que se necesita y para mayor justificacion de lo razonado se le de testimo. de este decreto y dhas diligencias a dho Procurador Sindico

Asimismo acordo esta villa que para que no se retarde el Rl. servizio y hazer el examen exactisimo de todos los sugetos que sin excepcion devan ser incluidos para el sorteo de los soldados que faltan para este contingente a reglandose en todo a la Rl. hordenanza se de recado cortesano de esta villa y por el dho Sor. D. Martin talon a el Padre Cura Beneficiado de la para que se sirva concurrir con esta villa el dia quatro del corrte. a las dos de la tarde trayendo los libros de la matriculazion de la Iglesia Parrochial para poder proceder con conocimto. a el alistamto. de los